

Sustitución 8 Uds. (1ª Fase) y dependencias complementarias en el C.P. Santa Teresa de Fuentes de Andalucía (Sevilla), adjudicado a la empresa Juboconsa, por un importe de 90.370.000 pesetas.

Sustitución 8 Uds. y dependencias complementarias en el C.P. San José de Coria del Río (Sevilla), adjudicado a la empresa Juboconsa, por un importe de 94.219.000 pesetas.

Construcción (2ª Fase) en el Inst. de B.U.P. de Gibraleón, adjudicado a la empresa Cochuco Sociedad Cooperativa Andaluza, por un importe de 100.555.100 pesetas.

Sevilla, 13 de febrero de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de fecha 28 de noviembre de 1989, convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 1989 (BOE de 19 de octubre de 1989 y BOJA de 10 de octubre de 1989).

Construcción Instituto Bivalente de 640 p.e. en Estación de Zafró (Huelva), adjudicado a la empresa Alzados y Cimientos S.A., por un importe de 194.111.842 pesetas

Construcción Centro de EE.MM. Bda. Virgen del Valle de Ecija (Sevilla), adjudicado a la empresa Peferson S.A., por un importe de 289.989.898 pesetas.

Construcción Centro de EE.MM. de 24 uds. en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), adjudicado a la empresa Constructora San José S.A., por un importe de 283.800.000 pesetas.

Construcción Instituto de EE.MM. en Villaverde del Río (Sevilla), adjudicado a la empresa Peferson S.A., por un importe de 256.291.435 pesetas.

Construcción de un Centro de EE.MM. en los Viveros Municipales, prolongación Blas Infante de Sevilla, adjudicado a la empresa Peferson S.A., por un importe de 293.930.479 pesetas.

Sevilla, 13 de febrero de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 13 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: Suministro y entrega de Material de Secretarías Homologado con destino a Centros de E.G.B. y EE.MM.

Empresa: Hispano Olivetti.

Fecha Adj.: 27.3.89

Importe: 2.120.000 ptas.

Empresa: Roneo U. Cerraj.

Fecha Adj.: 27.3.89

Importe: 36.777.320 ptas.

Empresa: Gutiérrez Zafra.

Fecha Adj.: 27.3.89

Importe: 6.360.000 ptas.

Suministro: Suministro y entrega de Equipo Didáctico con destino a Centros de Reforma.

Empresa: Equinse, S.A.

Fecha Adj.: 12.7.89

Importe: 3.152.000 ptas.

Empresa: Tobligrof

Fecha Adj.: 12.7.89

Importe: 378.000 ptas.

Suministro: Suministro y entrega de Material de Secretarías Homologado con destino a Centros Públicos

Empresa: Olivetti S.A.

Fecha Adj.: 29.6.89

Importe: 73.410.680 ptas.

Empresa: Gestetner.

Fecha Adj.: 29.6.89

Importe: 36.344.000 ptas.

Empresa: Rank Xerox.

Fecha Adj.: 29.6.89

Importe: 29.148.000 ptas.

Empresa: Dicostyp

Fecha Adj.: 29.6.89

Importe: 22.108.800

Empresa: Olimpya, S.A.

Fecha Adj.: 29.6.89

Importe: 4.914.000

Empresa: Roneo U. Cerrajera

Fecha Adj.: 29.6.89

Importe: 9.460.000

Empresa: Gutiérrez Zafra

Fecha Adj.: 29.6.89

Importe: 3.260.000

Sevilla, 13 de febrero de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se relaciona.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 6 de diciembre de 1989, convocada por Resolución de 29 de septiembre de 1989 (BOE de 19 de octubre de 1989 y BOJA de 10 de octubre de 1989).

Adaptación de Hospital de la Merced a Sede de Centros Universitarios de Huelva, adjudicado a la empresa Constructora San José S.A., por un importe de 395.000.000 pesetas

Sevilla, 14 de febrero de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 11 de diciembre de 1989, convocada por Resolución de 29 de septiembre de 1989 (BOE de 19 de octubre de 1989 y BOJA de 10 de octubre de 1989).

Construcción Instituto de Bup (2 Fase) en el Matadero de Sevilla, adjudicado a la empresa Constructora San José S.A., por un importe de 152.397.280 pesetas

Sevilla, 14 de febrero de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 29 de diciembre de 1989, convocada por

Resolución de 6 de noviembre de 1989 (BOE de 27 de noviembre de 1989 y BOJA de 17 de noviembre de 1989).

Construcción Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, adjudicado a la empresa Constructora San José S.A., por un importe de 1.107.000.000 pesetas

Construcción Complejo de la Educación en el Campus Universitario Teatinos (Málaga), adjudicado a la empresa Obras y Construcciones Industriales, S.A., por un importe de 914.642.691 pesetas

Construcción Instituto BUP/FP 640 puestos Escolares en Polígono Poniente (Córdoba), adjudicado a la empresa Cubiertas y MZOV, por un importe de 322.883.795 pesetas

Sevilla, 14 de febrero de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

### ANUNCIO de Concurso (PP. 204/90).

Objeto: La contratación del servicio de vigilancia jurada de la oficina central del Servicio Provincial de Gestión Tributaria, Recaudación y Asistencia Económica de esta Excmo. Diputación Provincial.

Clasificación requerida: Grupa C, Subgrupo 2, Categoría A.

Tipo de licitación: Se fija como tipo de licitación máximo la cantidad de 12.200.000 ptas, que se abanará con cargo al Presupuesto vigente.

Duración: Hasta el 31 de diciembre de 1990.

Fianzas: Provisional: 207.000 ptas.

Definitivo: 6% del primer millón. 4% de los cuatro millones siguientes. 3% de los cinco siguientes y 2% del resto.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: A los doce horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil.

Documentación a presentar: La que consta en los Pliegos de Condiciones que, en unión del expediente administrativo, pueden ser examinados por los concursantes todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina, en los Servicios Generales, Negociado de Contratación, en Sevilla, Avda. de la Constitución, 24 (Pasaje de los Seises, planta 1).

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, produciéndose en ese caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

### MODELO DE PROPOSICION

D ..... vecino de ....., con domicilio en ....., colle ..... núm. .... con D.N.I. núm. .... en su propio nombre (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha ....., y declarando conocer las base y condiciones que han de regir en el Concurso para ....., las que acepta en todos sus partes, se compromete a efectuar la prestación del referido servicio al precio por persona y hora de ..... pesetas (en letras sin céntimos) hasta el 31 de diciembre de 1990. Fecha y firma del proponente.

Este escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25.3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar

la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el Concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de febrero de 1990.- El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA

### ANUNCIO de adjudicación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto n° 83. El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, fecha 14 y 15 de noviembre de 1989, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de informe del Servicio de Gestión Urbanística de fecha 8 de noviembre actual relativo a la adjudicación del Concurso Público para la ejecución de los obras y gestión del servicio público deportivo del PERI LE-2 Las Palmeras del P.G.O.U., del siguiente tenor literal:

«Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de julio de 1989 se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Técnicas y Económicas que habrían de regir el concurso citado, (finalizado el plazo para presentar las proposiciones el día 13 de octubre de 1989) con publicación del Anuncio en el BOP n° 175 de 2 de agosto de 1989 en el BOJA n° 65 de 11 de agosto de 1989 y en el BOE n° 203 de 25 de agosto de 1989.

El día 10 del pasado mes de octubre fue presentada, dentro del plazo, proposición para la adjudicación del concurso, por los socios gestores de la asociación Recreativa Cultural Pinos del Limonar, D. Francisco Porras González, D. Enrique Carrillo Alcázar y D. Pedro Costro López, D. Ricardo Gómez Aracil y D. Gabriel Corrales Martínez, a la que se acompañaban la documentación requerida para el concurso:

De dichos documentos que numerados del 1 al 16 ambos inclusivos obran en el expediente, resulta que la Asociación Recreativa Cultural Pinos del Limonar se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. La citada Asociación representada por los antes mentados solicita la adjudicación comprometiéndose a la ejecución en el plazo de doce meses, no proponiendo modificación al proyecto aprobado y solicitando un plazo de concesión por 25 años. Respecto a las garantías acompañan Certificado expedido por el Arquitecto D. Javier Martín Mala, redactor del proyecto aprobado, respecto a la existencia de obras ejecutadas equivalentes al 6% aproximadamente del presupuesto estimado de las mismas; también acompañan Acta otorgado ante el Notario Don Cayetano Ultera Ravosso el 9 de octubre de 1989 al n° 2.355 de su protocolo, por D. Enrique Carrillo Alcázar en representación de la Mercantil Edificaciones Porras Fontiveros S.A., que manifiesta que esta entidad está dispuesta a realizar las obras necesarias para llevar a cabo las instalaciones deportivas en el Proyecto, condicionado a la adjudicación de las obras y gestión, objeto del concurso, a la Asociación Recreativa Pinos del Limonar.

En cuanto a las tarifas, que se representan en una cuota mensual, según el presupuesto inicial aportado ascienden a 1.370 ptas por socio y mes.

Tras el estudio de la documentación aportada se observa que la misma cumple los requisitos exigidos en las condiciones del concurso, si bien, la cláusula sexta del Pliego de Condiciones en su apartado 2° dispone que la presentación del servicio se realizará por Asociación Recreativa sin ánimo de lucro, no encontrándose aún inscrita la Asociación Cultural Recreativa Pinos del Limonar en el Registro correspondiente.»

A la vista de lo expuesto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, acordó que una vez se emita informe favorable por el Servicio de Gestión Urbanística sobre la aportación de copia de los Estatutos en los que consten las especificaciones que resultan de los acuerdos plenarios municipales de 24 de febrero y 4 de julio del año en curso, se eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de adopción de los siguientes acuerdos:

1°. Adjudicar el concurso público para la ejecución de las obras y gestión del servicio público deportivo del PERI Los Palmeras del P.G.O.U.: a la Asociación Cultural Recreativa Pinos del Limonar en constitución.

2°. Condicionar la eficacia de la precitado adjudicación, a la presentación por la Asociación Recreativa Cultural Pinos del Limonar